



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL  
GRUPO DE CONTRATOS

GS-2025-

/ VILOF-GRUCO 20.1

Bogotá D.C., 02 OCT 2025

Señor intendente  
DERLY FAURICIO JIMÉNEZ SOTO  
Jefe de Grupo Soporte Académico (E)  
Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones  
Transversal 33 47A 35 sur  
Bogotá D.C.

Asunto: notificación supervisión contrato PN DIEPO Nro. 80-7-10017-25

De manera atenta me permito informar al señor intendente, que la Dirección de Educación Policial en atención a la comunicación oficial Nro. GS-2025-002421-ESTIC de fecha 01 de octubre de 2025, lo ha designado como supervisora del contrato Nro. 80-7-10017-25, cuyo objeto es la el **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE (01) UN ASESOR PEDAGÓGICO PARA EL GRUPO DE DESARROLLO ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES"**, suscrito entre la Dirección de Educación Policial con NIT. 900.373.379-0 y el señor DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS identificada con cedula de ciudadanía Nro. 80.239.587.

De acuerdo a lo anterior, me permito informar que las funciones de los supervisores de contratos se encuentran contempladas en el Capítulo XII de la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa en Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"* y lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011.

Para la supervisión del referido negocio jurídico, deberá tener en cuenta lo establecido en el comunicado oficial Nro. GS-2025-000712-DIEPO del 12 de enero de 2025 *"instrucciones para la supervisión de contratos y órdenes de compra en la Dirección de Educación Policial"*.

Por lo tanto, tendrá que registrarse en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) y solicitar los permisos ante el grupo de contratos para configurar el perfil que le permita asumir las funciones de supervisor a través de este aplicativo, con el fin de cargar oportunamente los diferentes documentos del proceso; así mismo es su deber registrar de manera precisa el porcentaje de avance del contrato, el cual está supervisando, además de verificar que el contratista cargue en SECOP II, la factura y/o cuenta de cobro para el respectivo trámite de pago. Así mismo, se deberá solicitar los roles del módulo de contratación (SINAR) mediante caso SIGMA, con el fin de cargar el informe de supervisión en el sistema de información.

De igual forma, deberá presentar informes de supervisión de manera mensual o final y/o con cada tramite de pago, que dé cuenta del cumplimiento total del objeto contractual, y/o cada vez que la Dirección de Educación Policial lo requiera, en el formato 2BS-FR-0019

1DS-OF-0001  
VER: 7

Página 1 de 2

Aprobación: 26/05/2025

(el cual se encuentra en la Suite Visión Empresarial), al Grupo de Contratos **DIEPO**, señalando allí las novedades en la ejecución del contrato y una vez aprobado, es su obligación realizar la publicación del documento en el **SECOP II** dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la producción del mismo, en atención al principio de publicidad establecido en la normatividad vigente de contratación estatal.

Finalmente, me permito recomendar, realizar acta o comunicación oficial, por intermedio de la cual se realice la entrega entre la supervisión saliente y la entrante, precisando que la copia de dicho documento debe adjuntarse al informe de supervisión para efectos de que obre en el expediente del contrato. Es preciso indicar que, al presentarse cualquier novedad administrativa de personal, por vacaciones, traslados, curso de ascenso, licencia, entre otros, deberá informarse a la ordenación del gasto y al Grupo de Contratos de esta dirección.

Atentamente,




Coronel **OLESKYENIO ENRIQUE FLOREZ RINCÓN**  
Director de Educación Policial (E)



Elaboró: IT. LUIS ANTONIO JOYA DUARTE  
VILOF-GRUCO



Revisó: TE. JEINER ALIRIO HERNÁNDEZ ARIAS  
VILOF-GRUCO



Revisó: TC. PAULA ANDREA SERNA BUSTAMANTE  
VILOF-JEFAT



Aprobo: CR. MAURICIO ANDRÉS CARRILLO ALVAREZ  
DIEPO-SUEPO

Fecha de elaboración: 02/10/2025  
Ubicación: Y:\DIEPO\VILOF\CONTRATACION  
Transversal 33 - 47A-35 Sur Fátima  
Teléfonos: 5159416  
diepo.gruco@policia.gov.co  
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**